

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA MISMA CALLE CERROJO N.º 36 Y EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ PULIDERO n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4, CALLE SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2 Y TRASTERO EN CALLE CALVO 15, TODOS ELLOS EN LA MISMA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS. CONTRATO RESERVADO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Códigos Prinex : 9975 / 9956

META ACTUACIÓN COD. ME-003

Código Expediente G3 2026/001118

Código Expediente de Contratación GEC: CONTR 2026/270694

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1º. Aprobar el expediente y autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 43.589,02 euros, IVA excluido, ascendiendo el valor estimado a 135.702,68 euros, y con un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de dos prórroga por otros 12 meses cada una.

2º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de los servicios, así como el expediente de contratación.

3º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

5º. Dar a la licitación la publicidad oficial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		14/08/2026 13:39:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf0ICB4B2t5ZJRKiT794GoWm44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.

7º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea. Jefa Sección Gestión. D.P. Málaga.
Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.
Vocal 1: José Manuel Benavides de Arcos, Técnico Gestión D.P. Málaga.
Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Vocal 3: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Carmen Rebollo Ariza, Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

SUPLENTE:

Presidente: Daniel León Gómez. Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Secretario: Ana Cid Sabatel, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.
Vocal 1: Alberto Rodríguez Pérez . Técnico Superior Gestión SPV. D.P. Málaga.
Vocal 3: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.
Vocal 4: Angeles Rodríguez Holgado, Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

8º. Dado que los criterios de adjudicación evaluables de forma automática no son inferiores a los que dependen de un juicio de valor, no procede la constitución de Comité de Expertos.

9º. La jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga y licenciada en Derecho, en caso necesario, podrá actuar además como suplente de la Presidencia y Vocal Asesor Jurídico, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la correspondiente sesión de dicha Mesa de Contratación.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		14/08/2026 13:39:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf0ICB4B2t5ZJRkT794GoWm44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	